

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 24 de septiembre de 2020

Expediente N° 14.096/20

N° 125

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.096/20, en el que recayera la Resolución FI N° 105-D-2020 por la que el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, extendiera la suspensión de todas las actividades presenciales, tanto académicas como administrativas, en la Facultad de Ingeniería, a partir del 16 de septiembre de 2020 y hasta el 30 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la disposición adoptada se fundó en la persistencia de las situaciones que dieran origen a la Resolución FI N° 104-D-2020 y en la adopción de medidas para la continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza, bajo la modalidad de teletrabajo.

Que la Resolución FI N° 105-D-2020 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano de la Facultad, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

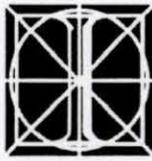
Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 105-D-2020.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Sr. Decano a convocar, puntualmente, al personal que -eventualmente- fuere necesario para el cumplimiento de actividades esenciales cuya ejecución deba ser -indefectiblemente- de carácter presencial, o para practicar diligencias de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.096/20

imposible cumplimiento remoto.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carrera de la totalidad de las Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y a los Departamentos que de ellas dependen; al Departamento Biblioteca; a la Dirección de Cómputos para su amplia difusión y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº **125-CD-2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa